



ACTA ACUERDO

Entre el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, señor Vicealmirante IM Dn. José Luis VILLÁN, con domicilio legal en el Edificio Libertad sito en la Avenida Comodoro Py N° 2055, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la ARMADA ARGENTINA y el Presidente de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) señor Contraalmirante (R.E.) Dn. Guillermo Carlos REY MENDEZ, con domicilio legal en la calle Reconquista N° 385 piso 5° de esta Ciudad, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes dejan establecida su voluntad de peticionar en forma conjunta a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) la reasignación de los inmuebles detallados en el Anexo I que integra esta Acta Acuerdo en favor de la ARMADA ARGENTINA.

SEGUNDA: Efectivizada la reasignación de los inmuebles citados en la Cláusula Primera en favor de la ARMADA ARGENTINA con la respectiva inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, se deja establecido que el abono del impuesto inmobiliario quedará supeditado al criterio del MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de dicha cartera respecto de la aplicación de la Resolución MINDEF N° 478/2013.

TERCERA: La ARMADA ARGENTINA se obliga a abonar las tasas y servicios que graven los inmuebles precitados a partir de la fecha de la reasignación e inscripción respectiva de aquellos en su favor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2018.

Por la ARMADA ARGENTINA

Por COVIARA

JOSÉ LUIS VILLÁN
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

GUILLERMO CARLOS REY MENDEZ
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
PRESIDENTE EMPRESA DEL ESTADO COVIARA